



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Turismo y Consejo de Ecología y Medio Ambiente, que vería con agrado se elabore e implemente un programa oficial de turismo sustentable, con difusión nacional e internacional, destinado a promover e incentivar el conocimiento de nuestra zona desde todo el país y el extranjero.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 220/2000